

GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN DE LA MESA DELEGADA DE II.PP. 29/01/2024

En el día de hoy se ha celebrado el grupo de trabajo de Formación de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias en el que tanto la Secretaria General como la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo nos han presentado sus propuestas en el marco de la Formación Continua de las Administraciones Públicas.

La diferencia entre las dos entidades, además del volumen de cursos y posibles alumnos, **radica en la metodología en la impartición de los cursos**; de esta forma la **Secretaria General sobre un total de 47 acciones formativas, únicamente 13 se realizarían en entorno virtual u online**; en cambio, en la **Entidad Trabajo Penitenciario de 27 acciones formativas sólo una sería presencial. NOS encontramos, por tanto, con una filosofía de trabajo absolutamente diferente**, asumiendo que es cierto que existen una serie de acciones formativas que, por su propia naturaleza, deben impartirse de forma presencial (extinción de incendios, utilización de medios coercitivos, ...), pero son un porcentaje muy reducido del total.

Desde ACAIP-UGT, apostamos con total claridad por la fórmula de formación online, que permite universalizar la formación, ya que con los mismos fondos podrías formar a muchas más personas si te ahorras todos los gastos de desplazamiento, dietas, etc. que lleva aparejada la formación presencial.

Este es el camino que están usando desde hace tiempo la inmensa mayoría de las Administraciones Públicas y, en nuestro ámbito, la Entidad Trabajo Penitenciario.

No es de recibo, que siempre que hablamos de este asunto, la Administración nos indique la falta de medios técnicos para poder llevarlo a cabo. **Es cierto que en muchos casos la “indigencia tecnológica” de la SGIP asusta, pero no puede utilizarse como coartada.** Por eso les hemos propuesto que se establezca **un plan o estrategia de digitalización que, de forma progresiva, y en un periodo de tiempo delimitado, permita alcanzar los resultados que los empleados públicos penitenciarios nos merecemos.**

Además, hemos solicitado a la Administración que **se deben conceder los permisos para la formación para la totalidad de las horas del curso**, y no sólo al 50% de las mismas como se está produciendo en estos momentos en determinados casos, **así como dejar claras las compensaciones en casos de iniciarse el curso el día de la salida del servicio nocturno.** Es un derecho de las compañeras y compañeros que la Administración no está respetando.

Vamos a analizar las propuestas de cara a la siguiente reunión, si bien es cierto que con la situación existente y a menos de que exista un cambio muy importante y una asunción de compromisos concretos por la SGIP, será complicado poder avalar su Plan de Formación.

Os seguiremos informado, en Madrid a 29 de enero de 2024